

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



INTERLOCUTORIO No. 1403
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RODRIGO PENAGOS CHALARCA

DEMANDADO: GLORIA LUCÍA MOGOLLÓN PALACIOS

RADICACIÓN: 76001400300220180065600

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, frente a la corrección del nombre y número de identificación de su representada, el despacho procedió a verificar el acta y el audio de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, llevada a cabo de fecha ocho (08) de febrero de 2022, encontrando que por error de transcripción se indicó de manera errada el nombre de la demandada, siendo lo correcto indicar que el nombre de la demanda corresponde a **GLORIA LUCÍA MOGOLLÓN PALACIOS**, y no como se indicó en aquella providencia, por lo cual el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el acta de la audiencia de que trata el artículo 392 el C.G.P., llevada a cabo el día ocho (08) de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es **GLORIA LUCÍA MOGOLLÓN PALACIOS**, y no como se indicó en aquella providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA